

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Edicto

Don Alfonso de Medina y de Rojas ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Alventos, vacante por fallecimiento de su madre, doña Narcisa de Rojas y Bríeva, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 14 de diciembre de 1990.—La Jefe del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—8.322-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de noviembre de 1990, por el buque «Punta Salinas», de la matrícula de Huelva, folio 222, al buque nombrado «Hermanos Navos», folio 2.086 de Gijón.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310); reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 28 de noviembre de 1990.—El Capitán Auditor de la Armada, Manuel Leira Alcaraz.—15.279-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales Económico-Administrativos Locales

MELILLA

El Tribunal Económico-Administrativo Local de Melilla, en sesión del 13 de noviembre de 1990, ha

acordado la condonación de las sanciones siguientes: Número de reclamación 47; interesado: Abderrahman Belaid Buchta; concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, actas de inspección; sanciones: Ejercicio 1984, 31.841 pesetas; 1985, 7.709 pesetas; 1986, 774.786 pesetas; 1987, 731.791 pesetas, y 1988, 365.587 pesetas. Condonación acordada del 50 por 100 de todas ellas.

Melilla, 29 de noviembre de 1990.—El Presidente, José Luis García Gil.—15.913-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

MADRID

Expropiación forzosa. Convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de la obra «M-40. Distribuidor oeste desde el enlace con la A-5 hasta el enlace con la A-6», términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Alcorcón

Aprobado el proyecto referenciado con fecha 6 de noviembre de 1990, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación conforme determina el artículo 8.º de la Ley de Carreteras; Ley 25/1988, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 182, del 30). Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 31/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del 4), es de aplicación lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento.

Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados para que, el día y hora que en relación adjunta se indica, comparezcan en los Ayuntamientos que se expresan (para su posterior desplazamiento a las fincas, si fuera necesario), a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos e intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en los periódicos, podrán formular por escrito ante esta Demarcación en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportuno a los solos

efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios y la relación de los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento correspondiente y el proyecto, en su conjunto, en las oficinas de esta Demarcación.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.—El Ingeniero Jefe, P. A., Alberto Yanci.—15.972-E.

Relación que se cita

Ayuntamiento: Pozuelo de Alarcón. Días 21, 22, 28 y 29 de enero de 1990, de nueve treinta a trece treinta horas.

Ayuntamiento: Pozuelo de Alarcón. Día 4 de febrero de 1990, de nueve treinta a trece treinta horas.

Ayuntamiento: Alcorcón. Día 5 de febrero de 1990, a las nueve treinta horas.

UNIVERSIDADES

POLITECNICA DE CATALUÑA

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola

Habiéndose extraviado el título de Perito Agrícola, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a favor de Manuel Estévez García, por la presente se hace público por si alguien lo hubiera encontrado, tenga a bien comunicarlo a las oficinas de esta Escuela.

Barcelona, 12 de noviembre de 1990.—La Directora, Rosa Flos Bassols.—8.194-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de la Energía

Se hace pública la caducidad de diversos derechos mineros

Han sido dictadas por el Consejero de Industria y Energía, resoluciones de caducidad de los siguientes derechos mineros:

Autorizaciones de explotación de recurso de la Sección A), de la Sección de Ordenación Minera de Barcelona:

«Joaquina Maria» número 2.114, término municipal de Molins de Rey, siendo el titular don Ginés Pérez Baño.

«La Venta» número 2.140, término municipal de Piera, siendo el titular «Aridos Ligeros, Sociedad Anónima».

«Cornet» número 2.155, término municipal de Sant Martí de Torruella, siendo el titular «Hormigones Manresa, Sociedad Anónima».

«Las Martinas» número 2.210, término municipal de Terrassa, siendo el titular «Aridos las Martinas, Sociedad Anónima».

«Can Cansalada» número 2.236, término municipal de Balsareny, siendo el titular «Ladrillería de Navás, Sociedad Anónima».

«Prat» número 2.283, término municipal de Castellbell i el Vilar, siendo el titular el señor Valentí Prat.

«Prat» número 2.317, término municipal de Castellbell i el Vilar, siendo el titular el señor Valentí Prat.

«Román» número 2.399, término municipal de Castellar del Vallés, siendo el titular «Sauló del Vallés, Sociedad Anónima».

«Sant Pere» número 2.435, término municipal de Gavá, siendo el titular «Aridos y Urbanismo, Sociedad Anónima».

Autorizaciones de explotación de recurso de la Sección A), de la Sección de Minas de Girona:

«Aridos Pujol VIII» número 90.140, término municipal de Foixá, siendo el titular don Joaquín Pujol Custey.

«Can Molins» número 90.180, término municipal de Sant Feliú de Buixalleu, siendo el titular don Pedro Fumás Riu.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958, para que los que tengan la condición de interesados puedan tomar vista del expediente y del texto íntegro de la resolución en esta Dirección General de Energía y, en su caso, interponer recurso de reposición ante el Departamento de Industria y Energía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes desde la última fecha de publicación de este anuncio.

Barcelona, 25 de junio de 1990.—El Director general de Energía, Pere Sagarra i Trias.—6.829-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

Servicios Provinciales de Carreteras y Transportes

TERUEL

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto «Variante de Albalate del Arzobispo», carretera TE-110. Clave: V-045-TE. Término municipal de Albalate del Arzobispo

Con fecha 17 de enero de 1990, el ilustrísimo Director general de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto «Variante de Albalate del Arzobispo», carretera TE-110. Clave: V-045-TE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 27 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación de Aragón, de fecha 16 de agosto de 1990, se declara urgente, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo y en este Servicio Provincial de Carreteras y Trans-

portes (avenida Sagunto, 1, Teruel), para que acudan el día 23 de enero de 1991, a las once horas, al Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación mencionada, podrán formular por escrito, ante el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes (avenida Sagunto, 1, 44071 Teruel) y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Teruel, 17 de diciembre de 1990.—El Jefe accidental del Servicio, Antonio Portolés Azcón.—16.148-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Cable alimentación al CT «Fábrica».

Final: CT N-5 proyectado.

Término municipal afectado: Siruela.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 22 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,126.

Emplazamiento de la línea: Federico García Lorca.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierta.

Número de transformadores: Uno. Relación de transformación: 22.000/0,380-0,220.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Siruela, Federico García Lorca.

Presupuesto: 3.870.056 pesetas.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012869.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 15 de octubre de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—4.743-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Dirección General de Suelo

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento y mejora de la M-506. Tramo: De la M-311 a la N-III. Clave: L-A-78». En los términos municipales de Perales de Tajuña y Morata de Tajuña, promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 1990 ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento y mejora de la M-506. Tramo: De la M-311 a la N-III. Clave: L-A-78».

En cumplimiento del citado acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 28 de enero de 1991, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Perales de Tajuña y Morata de Tajuña, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Perales de Tajuña y Morata de Tajuña, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto de los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Perales de Tajuña y Morata de Tajuña.

Madrid, 13 de diciembre de 1990.—El Director general, Javier de Marcos García.—16.020-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto formulada por «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de Burgos, para la instalación destinada al servicios público de:

Modificación de línea a 13,2 KV a centro de transformación «Vizmaio», en una longitud de 271 metros, por construcción de la autovía de Castilla, en punto próximo a la derivación al centro de transformación «Villodrigo-Gasolinera», en el término municipal de Villodrigo (NIE-2.311).

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, avenida Modesto Lafuente, número 8, 1.º derecha.

Durante el mismo plazo y en la misma oficina podrán presentar, por escrito, y dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 13 de noviembre de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.—4.855-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LUCENA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 52, 2.ª de la Ley de Expropiación Forzosa se publica el presente anuncio de la resolución de esta Alcaldía, de esta misma fecha, por la que se señala fecha y hora para el levantamiento de acta previa a la ocupación y se convoca a los interesados por la expropiación de terrenos afectados por las obras del proyecto de «Encauzamiento del arroyo Colorado, en la Aldea de Jauja».

Dicha resolución dice literalmente como sigue:

«Con fecha 27 de agosto de 1990, el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento acordó, de conformidad con el artículo 2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, la incoación de expediente para la expropiación de los terrenos afectados por las obras del proyecto de «Encauzamiento del arroyo Colorado, en la Aldea de Jauja», en este municipio de Lucena (Córdoba), así como solicitar de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía la declaración de urgente ocupación de los mismos, lo que se ha llevado a cabo por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 9 de octubre próximo pasado.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Alcaldía convoca a los titulares afectados que figuran en la relación que más adelante se concretará, así como a las personas que con derechos o intereses económicos directos se hayan podido omitir en la referida relación, para que en el día 1 de febrero de 1991, a las diez horas, concurran a sus respectivas fincas afectadas por esta expropiación al objeto de levantar las correspondientes actas previas a la ocupación.

La relación de bienes y propietarios afectados por dicha expropiación es la siguiente:

Finca número 139. Propietario: Don Gabino Ruiz León. Ocupación metros cuadrados: Definitiva, 700.

Finca número 138. Propietarios: Herederos de don José Santaella Rodríguez. Ocupación metros cuadrados: Temporal, 320; definitiva, 220.

Finca número 271. Propietarios: Herederos de don José Santaella Rodríguez. Ocupación metros cuadrados: Temporal, 923; definitiva, 2.087.

Finca número 270. Propietarios: Doña Dolores Santaella López y don Joaquín Sorca Jiménez. Ocupación metros cuadrados: Temporal, 512; definitiva, 2.690.

Finca número 288. Propietario: Don José Santaella López. Ocupación metros cuadrados: Temporal, 540; definitiva, 660.

Finca número 306-A. Propietaria: Doña Remedios Cosano Rodríguez. Ocupación metros cuadrados: Temporal, 443; definitiva, 558.

Finca número: 269-A. Propietario: Don Miguel Fernández Quesada. Ocupación metros cuadrados: Temporal, 398; definitiva, 917.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal, y aportando las escrituras de propiedad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de su Perito y de su Notario.

A tenor del artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, una vez publicada la

relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante este excelentísimo Ayuntamiento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.»

Lucena, 3 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Miguel A. Sánchez Sicilia.—11.072-A.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Teniendo en cuenta los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de fecha 20 de abril de 1989, 4 de diciembre de 1989, por los cuales se impusieron las cuotas urbanísticas correspondientes al plan parcial «La Collada-Els Sis Camins», y los efectos de que dispone el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifican, mediante edicto, las cuotas urbanísticas de los deudores, de los cuales se desconoce el nombre, el domicilio o ambos datos.

Lugar y forma de pago: Las cuotas urbanísticas relacionadas podrán ser abonadas en efectivo a la Tesorería Municipal y también por giro postal, cheque conformado o transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú.

Pago en período voluntario: Para los residentes en la provincia de Barcelona: Si este edicto se publica entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 5 del mes siguiente o el día inmediatamente hábil posterior.

Para los residentes fuera de la provincia de Barcelona: Los plazos de pago en período voluntario se computarán de la misma manera que en el apartado anterior, pero cuentan los plazos a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurridos los mencionados plazos, la deuda incurrirá en el recargo de constrinimiento del 20 por 100 de su importe, creándose la correspondiente certificación de descubierto.

Contra la presente resolución se podrá formular recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Alcalde durante el período de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia, según se tenga residencia en la provincia de Barcelona o no.

Si transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición no se notificara ninguna resolución, el recurso se considerará desestimado y se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, durante el período de un año a contar desde la fecha de la interposición del recurso de reposición.

Cuando se produzca la resolución expresa del recurso de reposición, el período para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición.

Vilanova i la Geltrú, 19 de octubre de 1990.—El Alcalde, Jaume Casanovas i Escussol.—10.178-A.

Relación que se cita, con expresión de propietario, polígono, parcela y cuota

Desconocido. 1. 06525-2a. 2.412.892 pesetas.
Desconocido. 2. 04484-8. 1.044.663 pesetas.
Desconocido. 2. 06470-10. 782.649 pesetas.
Desconocido. 2. 06470-4. 364.366 pesetas.
Desconocido. 2. 06476-18. 918.322 pesetas.
Desconocido. 2. 06487-6. 740.550 pesetas.
Desconocido. 3. 09487-26. 691.072 pesetas.
Desconocido. 3. 09490-16. 645.960 pesetas.
Desconocido. 3. 10486-7a. 5.277.944 pesetas.
Desconocido. 3. 13475-13. 612.581 pesetas.
Desconocido. 3. 13477-7. 764.495 pesetas.
Desconocido. 4. 13461-2. 848.100 pesetas.
Desconocido. 4. 13461-6. 450.262 pesetas.

Desconocido. 4. 13475-2. 821.090 pesetas.
Desconocido. 4. 14463-10.
Desconocido. 4. 14463-6. 428.653 pesetas.
Desconocido. 4. 16453-27. 543.708 pesetas.
Desconocido. 4. 16456-a. 35.161.450 pesetas.
Desconocido. 4. 16456-a. 40.879.458 pesetas.
Desconocido. 4. 17467-36b.
Desconocido. 5. 05480-2. 934.579 pesetas.
Desconocido. 5. 06470-15a. 1.115.654 pesetas.
Desconocido. 5. 06470-1a. 384.471 pesetas.
Desconocido. 5. 06470-1b. 491.009 pesetas.
Desconocido. 5. 06476-1. 545.296 pesetas.
Desconocido. 5. 06476-11b. 815.326 pesetas.
Desconocido. 5. 07400-17a. 471.047 pesetas.
Desconocido. 5. 07400-24. 103.240 pesetas.
Desconocido. 5. 07400-30 a. 566.818 pesetas.
Desconocido. 5. 07400-30c. 378.562 pesetas.
Desconocido. 5. 07400-42. 639.406 pesetas.
Desconocido. 5. 07400-53. 531.136 pesetas.
Desconocido. 5. 07400-59c. 193.609 pesetas.
Desconocido. 5. 07400-74. 501.545 pesetas.
Desconocido. 5. 07400-76. 1.352.624 pesetas.
Desconocido. 5. 07400-81. 658.250 pesetas.
Desconocido. 5. 07400-88. 494.239 pesetas.
Desconocido. 5. 07400-90. 1.382.053 pesetas.
Desconocido. 5. 07450-s/n. 552.939 pesetas.
Desconocido. 5. 07453-24. 404.985 pesetas.
Desconocido. 5. 07472-1. 731.258 pesetas.
Desconocido. 5. 07472-2. 355.110 pesetas.
Desconocido. 5. 08444-6. 1.008.760 pesetas.
Desconocido. 5. 08444-s/n. 2.993.189 pesetas.
Desconocido. 7. 07453-10b. 463.432 pesetas.
Desconocido. 7. 08457-11. 472.742 pesetas.
Desconocido. 7. 08457-5. 650.501 pesetas.
Desconocido. 7. 08457-6a. 3.185.253 pesetas.
Desconocido. 7. 08457-9a. 1.297.476 pesetas.
Desconocido. 7. 09456-1. 548.197 pesetas.
Desconocido. 7. 09465-11. 15.187 pesetas.
Desconocido. 7. 09465-14. 431.522 pesetas.
Desconocido. 7. 09465-21. 722.853 pesetas.
Desconocido. 7. 09465-46. 5.184.604 pesetas.
Desconocido. 7. 09465-5. 210.917 pesetas.
Desconocido. 7. 09465-71. 1.628.287 pesetas.
Desconocido. 7. 10456-4. 1.058.256 pesetas.
Alcaraz Sola, Ramona. Vilanova i la Geltrú. 2. 05498-3. 626.744 pesetas.
Borreguero Prior, A. L'Hospitalet de Llobregat. 5. 07400-77. 891.717 pesetas.
Buñuel Casellas, Vicenc. 7. 09465-51. 2.236.222 pesetas.
Cosi Moreno, Rafael. Sitges. 5. 06470-14. 1.187.679 pesetas.
Iraola Arias, J. Sitges. 2. 05507-3. 1.669.664 pesetas.
Martínez Julián, M. 7. 08457-10. 471.816 pesetas.
Pascual Siños, P. Vilanova i la Geltrú. 4. 16453-8. 606.840 pesetas.
Peinado Espejo, R. Roquetes-St. P. Ribes. 5. 07400-91b. 23.707 pesetas.
Prades Quevedo, C. Benal. 5. 07400-41b. 725.625 pesetas.
Redondo Rodríguez, Ml. Martorell. 3. 09487-58. 1.273.501 pesetas.
Sánchez Fernández, A. Vilanova i la Geltrú. 3. 09487-33. 695.311 pesetas.
Sánchez Fernández, E. Gironella. 3. 09487-28. 700.167 pesetas.
Sánchez Muñoz, Juan. Vilanova i la Geltrú. 1. 06514-3. 1.541.765 pesetas.
Sánchez Peña, A. Cornellá de Llobregat. 1. 06514-2. 1.794.454 pesetas.
Sevillano Risco, E. Sant Feliu de Llobregat. 5. 05475-2. 607.564 pesetas.
Villena Magas, A. Vilanova i la Geltrú. 2. 04505-9. 865.286 pesetas.
Espada Nicolás, S. Sitges. 4. 16453-4a. 1.293.432 pesetas.
Martínez Ruiz, R. 3. 09487-83. 1.223.915 pesetas.
Prado Chávez, J. Francia. 3. 09490-13a. 658.478 pesetas.
Tello Cuadros, L. 3. 10486-14. 884.265 pesetas.
Tello Cuadros, L. 3. 10486-13. 900.077 pesetas.